

II.Autoridades y Personal

A.Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Delegación de funciones del Pleno en la Alcaldía

202307200100921

II.A.636

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del inicio del expediente de servicio para la gestión integral de la escuela infantil "La Alegría" de Pradejón, sujeto a regulación armonizada, y acuerdo de delegación en la Alcaldía de las competencias que el Pleno ostenta en este expediente, que en extracto se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Delegar en el Alcalde todas las atribuciones que el Pleno ostenta en la tramitación de este contrato, incluyendo la aprobación del expediente, la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y, en su caso, el de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, su adjudicación, previo dictamen de la Comisión Informativa, su formalización y todas las cuestiones que puedan derivarse de la ejecución del contrato, así como todas las competencias sobre cumplimiento, modificación, resolución, prórrogas, liquidación del contrato y devolución de fianza, incluyendo en dicha delegación todos los acuerdos, decisiones, gestiones y trámites que sean necesarios. Los acuerdos que deba adoptar el Alcalde sobre imposición de sanciones a lo largo de la ejecución del contrato o sobre su modificación y resolución.

Pradejón a 20 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Pousada Cabrero.